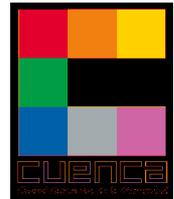




AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



NOTA EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En la ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día dos de septiembre de dos mil veintidós.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobar el Acta de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto de 2022, sin enmiendas, respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA.

2.1.- ALCALDÍA.

ÚNICO.- PRIMERO- Avocar las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 30 de julio de 2021, en el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Promoción Empresarial y Empleo y Patrimonio.

La avocación se circunscribe a los días 3 al 14 de septiembre de 2022, ambos inclusive, periodo en el que el concejal delegado permanecerá ausente.

SEGUNDO: Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2. ROF., sin perjuicio de la efectividad de la aprobación.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.

3.1.- PERSONAL.

3.1.1.- PRIMERO.- Iniciar los trámites, con los criterios generales acordados en Junta de Gobierno de 11 de febrero de 2022, para seleccionar a una persona para que ocupe el puesto de celador de aguas para sustituir a Carlos Valero Viñuelas, celador de aguas, mientras dure su baja médica, mediante oferta que se remita al Servicio de Empleo de Castilla la Mancha así como su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal www.cuenca.es, ya que no existe bolsa de trabajo de personal laboral del Grupo IV del convenio colectivo.

FECHA DE FIRMA: 02/09/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

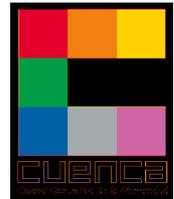
NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2E399CC335595664689





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



SEGUNDO.- El procedimiento de selección se regirá por las siguientes normas:

Se realizará al Servicio Público de Empleo, con publicación simultánea en la página web municipal, una oferta genérica para hacer un contrato de sustitución de persona trabajadora de un Celador de Aguas, mientras dure la baja médica del mismo.

TERCERO.- Iniciar los trámites correspondientes con el Servicio de Empleo de Castilla la Mancha para seleccionar a una persona que desempeñe dicho puesto mientras dure la baja médica de Carlos Valero Viñuelas.

3.1.2.- PRIMERO.- Suscribir un contrato temporal a jornada completa por circunstancias de la producción de 3 meses de duración con D. P. L. A. M, con DNI 04571189P, como ayudante de aguas.

SEGUNDO.- Suscribir un contrato temporal a jornada completa por circunstancias de la producción de 3 meses de duración con D. J E F M, con DNI 04559804P, como ayudante de aguas.

TERCERO.- Los contratos de ambos se iniciarán con fecha 7 de septiembre de 2022, y con las retribuciones arriba indicadas.

CUARTO.- Que se notifique dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y AGUAS.

4.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4.1.1.- PRIMERO.- Aprobar la solicitud de devolución de las fianzas definitivas para garantizar la ejecución de las obras de urbanización al Agente Urbanizador de la UE-11 "Camino Cañete" de

- 7.270,50(SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) a Vicente Pérez Cañas, DNI 04546577Y, por 50% de la garantía.

- 7.270,50(SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) a ALBAIN S.A., con Cif A02055150, por 50% de la garantía.

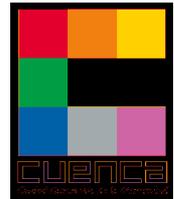
SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Intervención y Tesorería para su devolución.

4.1.2.- ÚNICO.- Aprobar el Proyecto Técnico sobre obras de "Equipamiento y adecuación del Mirador Miguel Troitiño Vinuesa" en parcela 241, polígono 50, Barrio "El Castillo" en Cuenca, incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística de este Ayuntamiento, de acuerdo con la documentación técnica, informes y autorizaciones que constan en el expediente, con el cumplimiento de los condicionantes recogidos en los mismos.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.

5.1.- HACIENDA.

5.1.1.- Fraccionamientos.

ÚNICO.- Conceder al titular del expediente de fraccionamiento de deudas tributarias en periodo ejecutivo, nº 3289, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.566,73 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación, bajos las condiciones que se fijan a continuación:

1º.- Fracciones: (VÉASE ANEXO II)

2º.- Los plazos serán cargados en la fecha de vencimiento indicada anteriormente en el nº de cuenta 3058*****0512 de la cual es titular el obligado al pago.

3º.- La falta de pago de alguna de las fracciones concedidas conlleva la continuación del procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago.

5.2.- CONTRATACIÓN.

5.2.1.- PRIMERO.- Exclusiones: Ninguna.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: oferta presentada en el procedimiento negociado sin publicidad por inexistencia de competencia por razones técnicas, cumpliendo con los requisitos de la convocatoria y habiendo sido informada favorablemente y propuesta como adjudicataria por el Técnico Municipal responsable del contrato.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de patrocinio de las actividades que organiza y en las que participa el CLUB UNIÓN BALOMPÉDICA CONQUENSE, a favor de esta Entidad, en la cantidad de 40.000 euros, a la que corresponde por IVA 8.400 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 48.400 euros, IVA incluido, comprometiéndose a realizar como patrocinado publicidad de la marca Cuenca como ciudad y como destino atractivo para la organización y el disfrute de pruebas deportivas, con inserción publicitaria en los siguientes soportes:

- LOGOTIPO EN EQUIPACIÓN:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
02/09/2022 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
05/09/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

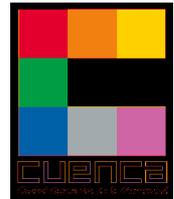
NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C2E399CC335595664689





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



Incorporación del logotipo de la marca CUENCA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD en la equipación del primer equipo del UBC, del equipo juvenil división de honor y del equipo femenino, con la promoción de edificios públicos de referencia como las Casas Colgadas y la Catedral de Cuenca.

- PUBLICIDAD EN CAMPO DE FÚTBOL:

El Ayuntamiento dispondrá de un cartel publicitario en el campo de fútbol de la Fuensanta.

- El Ayuntamiento aparecerá como colaborador oficial del Club en las acciones que éste realice en sus categorías.

- El Ayuntamiento aparecerá en el Frontis de los medios de prensa y medios de comunicación.

- Los equipos visitarán de manera oficial, como campaña de marketing, las instalaciones del Ayuntamiento.

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

5.2.2.- PRIMERO.- Exclusiones: Ninguna.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: oferta presentada en el procedimiento negociado sin publicidad por inexistencia de competencia por razones técnicas, cumpliendo con los requisitos de la convocatoria y habiendo sido informada favorablemente y propuesta como adjudicataria por el Técnico Municipal responsable del contrato.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de patrocinio de las actividades que organiza y en las que participa el CLUB BALONMANO CIUDAD ENCANTADA, a favor de esta Entidad, en la cantidad de 45.450 euros, a la que corresponde por IVA 9.544,50 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 54.994,50 euros, IVA incluido, comprometiéndose a realizar como patrocinado publicidad de la marca Cuenca como ciudad y como destino atractivo para la organización y el disfrute de pruebas deportivas.

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
02/09/2022 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
05/09/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

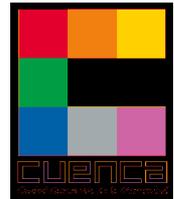
NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2E399CC335595664689





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./p.m.b.



6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE FESTEJOS, JUVENTUD Y COMERCIO.

6.1.- FESTEJOS.

6.1.1.- PRIMERO.- Exclusiones: Ninguna.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Única oferta presentada. Cumple con los requisitos de la convocatoria, habiendo sido informada favorablemente por el Técnico Municipal responsable del contrato, obteniendo la siguiente puntuación total:

LOTE 2: TODOELSHOW, S.L.: 5 + 20 puntos:	25 puntos
LOTE 3: TODOELSHOW, S.L.: 5 + 20 puntos:	25 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato de alquiler de carrozas para el desfile de la Feria y Fiestas de San Julián 2022 y Cabalga Reyes Magos Navidad 2022-2023, lotes 2 y 3, en favor de la Mercantil "TODOELSHOW, S.L.", en las siguientes cantidades:

LOTE 2: TODOELSHOW, S.L.: 16.480,20 euros, IVA incluido
LOTE 3: TODOELSHOW, S.L.: 3.412,20 euros, IVA incluido

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

QUINTO.- FIANZA: Las garantías definitivas de importes 681 euros (lote 2) y de 141 euros (lote 3), deberán constituirse mediante detracción del importe de adjudicación, hasta completar su cuantía, del primer o siguiente abono que el Ayuntamiento realice a favor del contratista por razón de éste contrato, en base a la autorización presentada por la adjudicataria.

6.1.2.- UNICO: Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Cuenca y la Asociación de Peñas Mateas para la gestión del programa Cuenca Histórica, que deberá precisar lo establecido en las conclusiones del Informe de Intervención.

****FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Adopción de acuerdo, si procede, de declaración de emergencia de los trabajos de reparación/sustitución en el transportador de residuos de pretratamiento en la EDAR de Cuenca.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
02/09/2022 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
05/09/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUFESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011D0C2E399CC335595664689

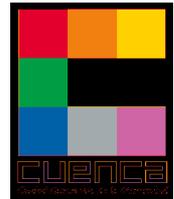




AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./p.m.b.



Primero.- Acordar la tramitación por emergencia de los trabajos de reparación/sustitución en el transportador de residuos de pretratamiento en la EDAR de Cuenca, para satisfacer la necesidad sobrevenida que pone en grave peligro la salud por el funcionamiento anormal de la EDAR.

Segundo.- Adjudicar por emergencia la realización de los trabajos de referencia (contrato mixto de suministro y obra), a la empresa "Ferroconquense, S.A.", que consisten en:

- Valoración de la situación.
- Retirar el transportador dañado
- Suministro de un transportador nuevo
- Montaje in situ del nuevo transportador
- Prueba y puesta en marcha del nuevo transportador

Tercero.- El precio estimado de la actuación es de 15.730 euros (IVA Incluido).

Cuarto.- Los trabajos deberán iniciarse de forma inmediata. Si se excediese del plazo de un mes, la contratación de las actuaciones requerirá de un procedimiento ordinario.

Quinto.- Ejecutadas las actuaciones, se observará lo dispuesto en la LCSP sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

Sexto.- El resto de actuaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por este Ayuntamiento y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Deberá procederse a la dotación presupuestaria adecuada y suficiente para la ejecución de los citados trabajos, para lo que se deberá rendir cuenta justificativa desde la Empresa Pública Aguas de Cuenca.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las diez horas, de lo que, como Concejal-Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
02/09/2022 FEB810DC270CA4245421B1D379E36D0D5A5EC74
05/09/2022 F8DFE16A27DDE1972F6941C5C0D4DB325C7BDADC

PUERTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2E399CC335595664689

